



Cordillera de los Andes No. 265,
Piso 2, Esq. Lomas de Chapultepec,
México D.F. C.P. 11000

Ciudad de México, a 17 de Enero de 2020

Banco Inxev, S.A. , Institución de Banca Múltiple,
Inxev Grupo Financiero Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México
Atención: Ximena Mora Rojas o Edgar Figueroa Pantoja
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Nueva Designación del Auditor Externo para el ejercicio de 2019, del fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra IFCOTCB17.

Estimados Señores

Hacemos referencia (i) al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, emisión y pago numero F/3220 (el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 12 de julio de 2017, celebrado entre Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como Fideicomitente, El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (el INFONACOT), como administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Inxev, S.A. Institución de Banca Múltiple, Inxev Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"), como Representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra "IFCOTCB17" (los "Certificados Bursátiles"); (ii) a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE"), publicadas en el diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril del 2018; (III) A nuestro escrito de designación de auditor externo de fecha 03 de Diciembre de 2019 y; iv) Al comunicado de fecha 10 de enero del presente año, por el cual (INFONACOT) nos informa que ha decidido designar otro Auditor externo, debido a que durante el proceso de contratación, el despacho designado en nuestro escrito de fecha 3 de Diciembre, no apporto los elementos que permitan confirmar la oferta plasmada en su propuesta de servicios.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente tendrán el significado que se le atribuye a dichos términos en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula XIII (Auditoria), Sección XIII.1. (Auditor Externo) del Contrato de Fideicomiso y en términos de las disposiciones aplicables de la CUAE, el Representante Común señala que:

- i) Ha recibido por parte de INFONACOT la solicitud de designación del Despacho "Prieto, Ruiz de Velasco y Cía, S.C." en su carácter de auditor Externo, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019; una copia de dicho oficio se adjunta a la presente como Anexo "A".;
- ii) Lo anterior obedece a que el despacho "Moore Stephens Del Barrio y Cía, C.V., designado en nuestra carta de fecha 3 de Diciembre del 2019, no apporto los elementos que permitan confirmar la oferta plasmada en su propuesta de servicios, razón por la cual, la Fideicomitente y el Representante Común, resolvieron designar nuevamente al Despacho "Prieto, Ruiz de Velasco y Cía, S.C.", todo esto en beneficio de los tiempos de entrega de los Estados Financieros del Fideicomiso 3220, y por lo tanto de los Tenedores.;

Conforme a lo anterior y de según lo establecido en el artículo 16 de la CUE y la Sección XIII.1 (Auditor Externo) del Contrato de Fideicomiso, se instruye al fiduciario para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para que se realice la contratación del Despacho referido, a fin de que realice la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, certificando en este acto que la designación del despacho se ha llevado a cabo de conformidad con las Disposiciones aplicables de la CUAE y lo establecido en el contrato de Fideicomiso.


Por último se instruye al Fiduciario para que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la CUAE, se haga del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del STIV-2, y a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, la designación del despacho "Prieto, Ruiz de Velasco y Cía, S.C.", conforme a lo establecido en la presente instrucción.

Atentamente

Representante Común
CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple



Patricia Flores Milchorena
Cargo: Delegado Fiduciario



Gerardo Ibarrola Samaniego
Cargo: Delegado Fiduciario

c.c.p. L.C Belem Alvarado Sandoval- Subdirectora de Financiamiento Estructurado INFONACOT.